

**Nombre de la normativa:**

Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19

Descripción breve de la normativa:

La autoridad sanitaria ha actualizado las medidas sanitarias contenidas en la Resolución 43/2021, que indica los 5 pasos definidos para las distintas localidades del país, según su desempeño sanitario frente a la pandemia de Covid-19. Las medidas del nuevo Paso en que se han categorizado a las localidades serán aplicables a partir del sábado 16 de enero en adelante.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-

**Organismo Emisor:** Ministerio de Salud**Fecha Publicación:**

16-01-2021

Fecha Vigencia:

16-01-2021

Ente fiscalizador: Autoridad Sanitaria**Rubros**

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Plan Paso a Paso
- Covid-19

Normativas relacionadas

- Decreto 4/2020, Ministerio de Salud
- Decreto 104/2020, Ministerio del Interior
- Resolución 43/2021, Ministerio de Salud

Conoce más